



Resolución No. 21.- 21-06-2011

RESOLUCIÓN N° 21 DE 2011
(21 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 75 DE 2010 Y 15 DE 2011 (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para los dos semestres académicos del año 2011.

Que el Consejo Académico, en sesiones 28 y 29 del 2 y 16 de noviembre de 2010, aprobó establecer las fechas del Calendario para los dos semestres académicos del año 2011, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 15 del 24 de mayo de 2011, se amplió en una semana el Calendario Académico para el Primer Semestre de 2011 y la Resolución 75 de 2010 estableció el inicio de clases para el 1° de Agosto de 2011, razón por la que se hace necesario ajustar los tiempos para realizar la inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes y lograr tener el mayor porcentaje de docentes vinculados a la Institución para el inicio de clases.

Que la Escuela de Medicina desarrolla sus actividades académicas en 18 semanas de clases y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 75 de 2010 inician sus actividades el 21 de julio de 2011. Por lo anterior, y en aras de tener los docentes vinculados a la Institución para el inicio de clases, se hace necesario ajustar los tiempos para que los estudiantes realicen su proceso de inscripción de asignaturas.





Resolución No. 21.- 21-06-2011

Que mediante Resolución 02 de 2011, se eliminó la ceremonia de grados programada para la segunda semana de agosto y se requiere establecer el tiempo en el que los Consejos de Facultad deben remitir a Admisiones y Control de Registro Académico del listado aprobado de aspirantes a grados para la ceremonia programada entre el 19 y 23 de septiembre de 2011.

Que el Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico propuso ampliar las fechas para la ceremonia de grados inicialmente establecida para la 1° semana de diciembre, con el fin de brindar la oportunidad a los estudiantes de obtener su título profesional.

Que el Consejo Académico, en sesión 14 del 21 de junio de 2011, acordó modificar parcialmente las Resoluciones N° 75 de 2010 y 15 de 2011, (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011), en el sentido de cambiar las fechas de inscripción de asignaturas, remisión de los documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad para los grados en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD, excepto el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente las Resoluciones N° 75 de 2010 y 15 de 2011, (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011), en el sentido de cambiar las fechas de inscripción de asignaturas, remisión de los documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad para los grados en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD, excepto el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

<ul style="list-style-type: none"> ● Inscripción de Asignaturas Vía WEB Facultad Ciencias de la Salud - Medicina ● Inscripción de Asignaturas Vía WEB del 1 al 17 de julio de acuerdo al siguiente calendario: <p>Facultad Ciencias de la Salud - Psicología y Enfermería Facultad Ciencias Económicas y Administrativas Facultad Seccional Chiquinquirá Facultad de Derecho y Ciencias Sociales</p>	<p>21 al 23 de junio de 2011</p> <p>8 y 12 de julio de 2011 1, 7 y 12 de julio de 2011 8 y 12 de julio de 2011 8 y 12 de julio de 2011</p>
--	--





Resolución No. 21.- 21-06-2011

<p>Facultad Seccional Duitama Facultad de Ingeniería Facultad Ciencias Agropecuarias Facultad de Ciencias Facultad Ciencias de la Educación Facultad Seccional Sogamoso Facultad Estudios a Distancia Todos los Programas, excepto Medicina</p>	<p>1, 7 al 10 de julio de 2011 2, 6, 12 de julio de 2011 11, 13 y 14 de julio de 2011 11, 13 y 14 de julio de 2011 2, 4, 6 y 12 de julio de 2011 1, 7 al 10 de julio de 2011 2 al 5 de julio de 2011 15 al 17 de julio de 2011</p>
<p>PROCESO DE MATRÍCULAS SEGUNDO SEMESTRE 2011</p>	
<p>Estudiantes Antiguos de Medicina</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Pago de Matrícula Ordinaria ● Pago de Matrícula Extraordinaria 	<p>4 al 8 de julio de 2011 11 de julio de 2011</p>
<p>Estudiantes Antiguos demás Programas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Pago de Matrícula Ordinaria ● Pago de Matrícula Extraordinaria <p>Matrícula estudiantes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambios de Jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pago de Matrícula Ordinaria ● Pago de Matrícula Extraordinaria 	<p>11 al 22 de julio de 2011 25 de julio de 2011</p> <p>11 al 22 de julio de 2011 25 de julio de 2011</p>
<p>Entrega de los documentos para legalización de matrícula en la respectiva Escuela:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Formato de Comprobante de Pago de Matrícula. ● Formato de Inscripción de Asignaturas. ● Copia del Seguro Estudiantil, visado con el original a la vista. 	<p>11 al 25 de julio de 2011</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los listados aprobados de aspirantes a Grados, con los documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad, para los grados que se llevarán a cabo del 19 al 23 de septiembre de 2011. 	<p>29 de agosto al 03 de septiembre de 2011</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Grados para todas las Facultades, incluyendo el Programa de Medicina. 	<p>01 al 16 de diciembre de 2011.</p>





Resolución No. 21.- 21-06-2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás fechas establecidas en la Resoluciones 75 de 2010 y 15 de 2011 y no modificadas mediante la presente Resolución, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil once (2011).


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


KBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: ITRT/MMM.

mcdw.